



## Universidad de Concepción

RESOLUCION V.R. N° 2007 205 -1 /

### VISTO:

Lo solicitado por el Sr. **LUIS ANTONIO CUBILLOS SANTANDER**; los antecedentes proporcionados por el Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, en Nota 2007-247 de fecha 12 de junio de 2007; lo establecido en los artículos 29 letra b) y 40 del Reglamento del Personal; y teniendo presente lo dispuesto en Decreto U. de C. N° 2002-095, de fecha 14 de Mayo de 2002 y en los Estatutos vigentes de la Corporación.

### RESUELVO:

1. Concédase "**BECA UNIVERSIDAD DE CONCEPCION**", consistente en un permiso **con goce** de remuneraciones por el período de un (1) año prorrogable, a contar del 01 de mayo de 2007, al Sr. **LUIS ANTONIO CUBILLOS SANTANDER**, Académico del Departamento de Oceanografía de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas, con el objeto de realizar estudios conducentes al Doctorado en Oceanografía, en la Universidad de Concepción.
2. El Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas será responsable de dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 45, 46 y 47 del Reglamento del Personal, en especial a la obligación de comunicar en forma oportuna a la Dirección de Personal el reintegro efectivo del académico o de solicitar la renovación de este beneficio. Además, deberá velar por la distribución de la carga académica liberada por el Sr. **LUIS ANTONIO CUBILLOS SANTANDER** según lo requiera la Facultad, permitiendo con ello el normal desarrollo de las actividades académicas de esa Repartición.

Transcribábase al interesado; al Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Oceanográficas; al Contralor; a los Directores de Finanzas y de Personal; a las Divisiones de Presupuesto; Contabilidad; Tesorería General; y Unidad Desarrollo de Recursos Humanos. Regístrese y archívese en Oficina de Partes.

CONCEPCION, 25 de julio de 2007.-

**ERNESTO FIGUEROA HUIDOBRO**  
VICERRECTOR